

PROGRAMA DINA·ITC

ingenio
CSIC-UPV

Incentivos y evaluación de la investigación para facilitar la transferencia de conocimiento

Carlos Sagüés Blázquez

Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas
Universidad de Zaragoza

Seminario “La integración de la investigación y la valorización del conocimiento en las estrategias de las instituciones científicas”

Segunda sesión: *La evaluación de la actividad de los investigadores y del impacto socioeconómico de sus resultados*

UIMP-Santander, 29 y 30 de junio de 2022



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CSIC

Evaluación de Docencia e Investigación

- Docencia - Evaluación

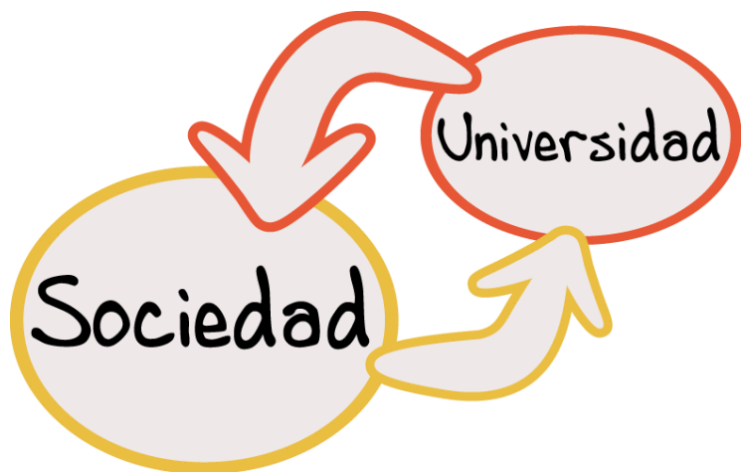
- [Real Decreto 1086/1989](#), de 28 de agosto, regula retribuciones del profesorado universitario.
- Actividad docente evaluada por Universidades (5 años).
- La Universidad gestiona la opinión de los alumnos expresada en encuestas.
- Ha introducido cierto control en nuestra labor.
- Proceso con MARGEN DE MEJORA.

- Investigación - Evaluación

- [Real Decreto 1086/1989](#), de 28 de agosto, regula retribuciones del profesorado universitario.
- [Orden de 5/2/1990](#) – Establece el procedimiento de la evaluación investigadora (6 años).
- CNEAI – ANECA. 11 Campos/Comités. [Campo 6 Ingeniería tres subcampos, Resol. 17/11/2006](#).
- Criterios cuantitativos – Cantidad de publicaciones - Casi Perfectamente establecidos.
- Efectos muy positivos sobre la productividad científica de nuestro país.
- Proceso con MARGEN DE MEJORA.

Transferencia

- Evaluación
 - [Resolución de 23/11/2010 – Creación de Campo 0](#) de “Transferencia e Innovación”
 - Nunca se materializa en procedimiento de evaluación.
 - Resolución 14/12/2018 - [Criterios](#) y Resol. 28/11/2018 - [Procedimiento](#)
 - 11 campos + **Campo Transferencia del Conocimiento e Innovación.**
 - **Proyecto-piloto** de evaluación de la actividad de Transferencia del conocimiento e innovación
 - **Acreditar un sexenio** de investigación.
 - Si no se obtiene resultado favorable para el periodo presentado se puede volver a solicitar la evaluación de este mismo tramo – **No hay penalización.**
 - Se desarrollan los criterios y las aportaciones en cuatro bloques
- Papel en la promoción de PDI - Incógnita



Poca incidencia de la Transferencia de Conocimiento en la mayoría de los índices Nacionales/Internacionales.

Nula calibración que se ha hecho de las posibles facetas/modos/mecanismos de llevarla a cabo.

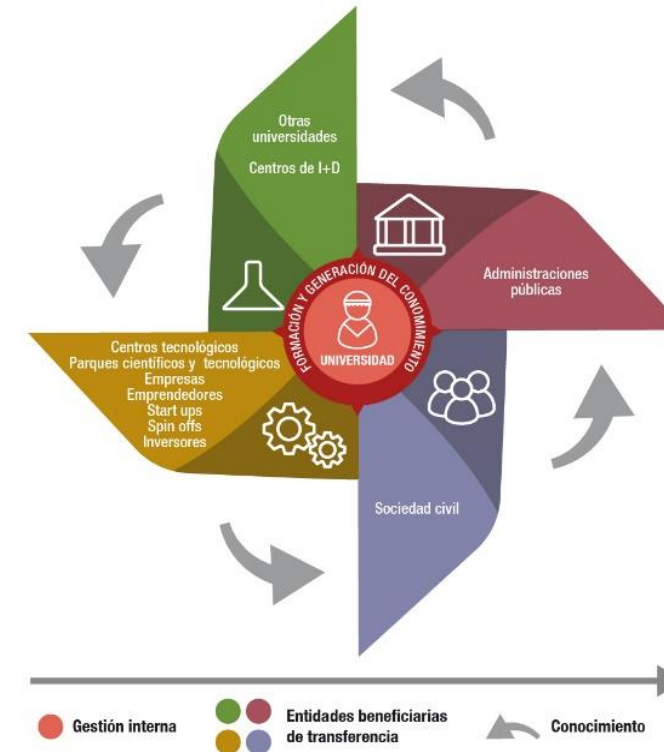


Ausencia de la dimensión emprendedora y social de la Universidad.



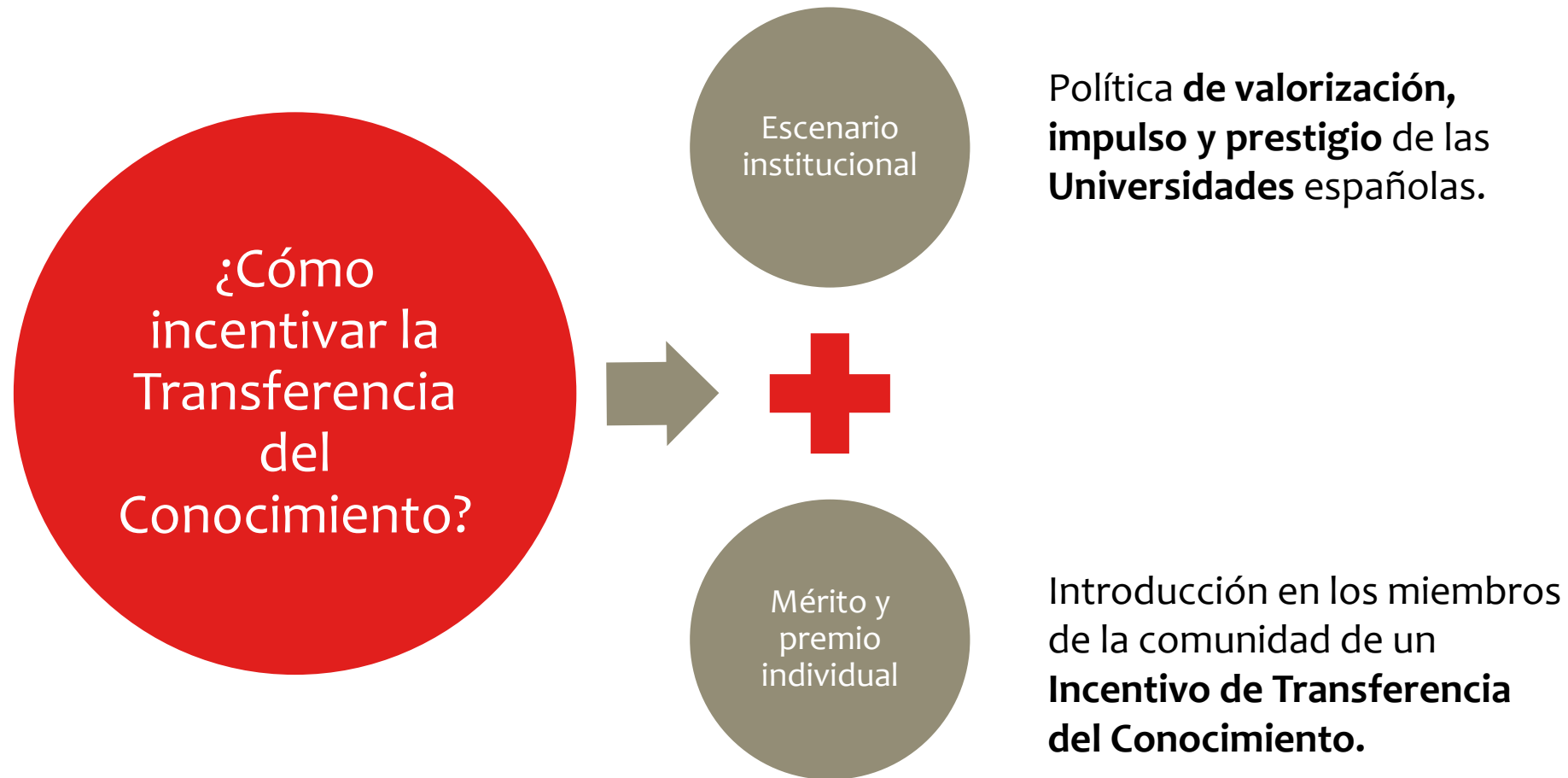
Salustiano Mato, Transferencia de conocimiento. **Nuevo modelo para su prestigio e impulso.** CRUE, Mayo de 2018 - https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2018.11.28-Transferencia-del-Conocimiento-DEFINITIVO_completo-digital.pdf

La Transferencia y el impacto social



Este nuevo modelo entiende la transmisión del conocimiento como un proceso integrador de agentes sociales, estructuras y estados en el que los componentes interactúan para el intercambio de conocimiento.

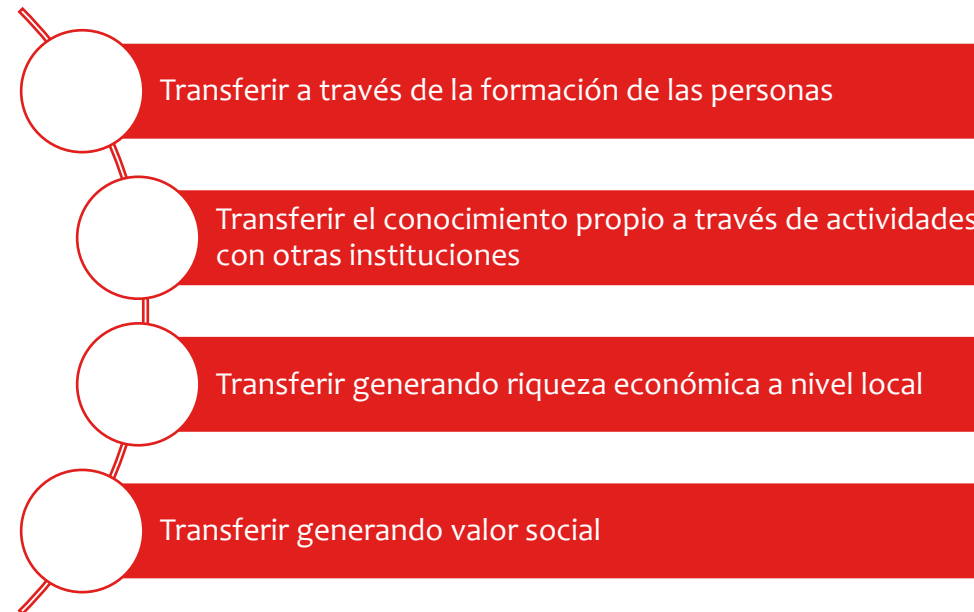
La Transferencia y el impacto social



La propuesta de Crue Universidades Españolas | Premio y reconocimiento individual

Convocatoria Piloto para Calibración. Selección de las cinco mejores aportaciones en un periodo de 6 años. Un sexenio de investigación como requisito.

Tramo de Transferencia en cuatro bloques



Reconocimiento al trabajo y dedicación del Personal Docente e Investigador

BLOQUE 1: Transferencia a través de la formación de investigadores.

Actividades que fomente la formación de investigadores y la cultura emprendedora a través de la creación de start-up o spin-off.

....

La persona solicitante deberá indicar grado de participación Y documentos que evidencien su participación

....

a) Número de personas contratadas a cargo de proyectos y contratos I+D+I

b) Tesis industriales y/o empresariales dirigidas

c) Personas formadas en la cultura emprendedora ... Startup e Spin-off

BLOQUE 2: Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones

Formulas contractuales para

- Comisiones de servicios
- Servicios especiales
- Excedencias

a) Periodos de excedencia/comisión de servicios/servicios especiales.

Contratos temporales en entidades externas a los que se refieren Artículos 18 y 19 [Ley 14/2011 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.](#)

Evidencias – Formato elegible. Fórmulas establecidas.

Descripción de la actividad de transferencia

Se tendrá en cuenta duración, tipo de contrato, entidad contratante, intensidad del trabajo.

Asimismo Pertenencia a Comités de diversa naturaleza.....

- Institución
- Ámbito nacional / internacional
- Cuantitativo: Duración. Responsabilidad. Tareas realizadas
- Cualitativo: Relevancia. Impacto en el sector y en la sociedad
- (No es actividad de docencia / investigación / representación política).
- (Relacionado con el perfil curricular del solicitante).

BLOQUE 3: Transferencia generadora de valor económico

Este bloque pretende identificar aquellos indicadores que, por su impacto, generan **mayor riqueza** y tienen capacidad tractora en el territorio o en el seno de la comunidad a la que van dirigidos, como puede ser, por ejemplo, en términos de **facturación de derechos de la propiedad** de la innovación en los distintos campos del saber: ciencia, patrimonio, tecnología, artes, etc.

- a) **Facturación por royalties.....**Patentes, modelos de utilidad, registro de software, variedades vegetales....
- b) **Participación en los proyectos y contratos con empresas entidades y administraciones.....** Que revierten fondos a la Universidad....
- c) **Socio de spin-offs activas.....** Valorar la iniciativa empresarial de los investigadores...
- d) **Número de patentes en titularidad o cotitularidad y tipo.....** Valorar las patentes u otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual en explotación.....

Criterios cuantitativos: Tipo de participación, Duración, Facturación.

Criterios cualitativos: Calidad del trabajo, Resultados, Impacto en la empresa/sociedad.

BLOQUE 4: Transferencia generadora de valor social

Se incluyen aquellas **actividades** que redundan en el **beneficio de la sociedad civil** y en sus distintos grupos de interés. Se valorarán aspectos relacionados con la **proyección externa y con la consolidación de la imagen pública universitaria....**Mejora en los procesos de **accesibilidad al conocimiento de grupos desfavorecidos**, o con la **cooperación para el desarrollo y la mejora de las oportunidades en comunidades socialmente deficitarias**

a) Participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social.

b) Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional.

Difusión profesional: elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, traducciones, la participación en la elaboración de leyes y reglamentos....

Criterios cuantitativos: Tipo de participación, Duración, Facturación.

Criterios cualitativos: Calidad del trabajo, Resultados, Impacto en la empresa/sociedad.

Evaluación de esta convocatoria: Transferencia de conocimiento e innovación

- Resolución de [14 de Febrero de 2019](#)
 - 11 comités asesores para evaluar la Investigación
 - 1 comité asesor para evaluar / calibrar la Transferencia de conocimiento e innovación (de todos los campos)
- Comité Asesor Sexenio de Transferencia de conocimiento
 - Formado por – 1 Presidente + 9 vocales – Reuniones establecer criterios cualitativos / cuantitativos.
 - 156 expertos para la evaluación. Reuniones para transmitir criterios.
 - Actuación durante 2019 y 2020 – 16.791 solicitudes.
 - 15.993 solicitudes evaluadas 7.013 (43,9% **Positivas**) – 8.980 (56,1% **NO Positivas**).
 - Población elegible (1 sexenio o más) 52.690
- Análisis desde distintos ámbitos – ANECA – [Luces y sombras](#) – [Perspectiva de Género \(ANECA\)](#)
- Actualmente paralizado
 - Misión menor frente a la Investigación?
 - Coste económico del reconocimiento?
 -

Referencias

- Resoluciones y Ordenes mencionadas en BOE.
- Salustiano Mato, Transferencia de conocimiento. **Nuevo modelo para su prestigio e impulso**. CRUE, Mayo de 2018 - https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/2018.11.28-Transferencia-del-Conocimiento-DEFINITIVO_completo-digital.pdf
- S. Mato de la Iglesia, **Nuevo Modelo conceptual de Transferencia del conocimiento**, <https://doi.org/10.14201/0US0003>, Universidad de Salamanca, 2021.
- R. Repiso, I. Aguaded, A. Castillo-Esparcia, Julio Montero, **Luces y sombras de un proyecto necesario**, Anuario ThinkEPI 2020, doi 10.3145/thinkepi.2020.e14a02.
- M. Bustelo, O. Salido, **Análisis de la convocatoria piloto del sexenio de Transferencia e Innovación 2018 desde una perspectiva de género**. ANECA, Ministerios de Universidades 2021.



www.programa-dinaitc.csic.es